



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su mayor preocupación por la descarga de cinco mil (5.000) toneladas de azufre a granel del buque B/M Vezhen (IMO: 9937270), realizada por la empresa PTP Warrant S.A. en el Puerto de Ibicuy, el día 10 de marzo de 2025 hasta el 25 de junio del corriente año. El acopio de dicho material que permaneció en el Puerto durante más de tres meses y estuvo expuesto a la intemperie, en contacto con el Río Paraná, los suelos, la lluvia y el viento.

Lo ocurrido constituye una vulneración del artículo 41 de la Constitución Nacional y de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y genera un riesgo tanto para los trabajadores de la empresa y del puerto como para el ambiente y la población en general, debido a las posibles consecuencias sobre el espacio aéreo, terrestre y acuático, en particular en el Río Paraná Ibicuy y en el estero lindante al puerto.

Blanca I. Osuna
Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos:

Sr. Presidente:

El 10 de marzo de 2025, la empresa PTP Warrant S.A. inició la descarga de cinco mil (5.000) toneladas de azufre a granel del buque B/M Vezhen (IMO: 9937270), proveniente del puerto de Montevideo, República Oriental del Uruguay. El material permaneció acopiado en el predio portuario hasta el 25 de junio del corriente año, durante más de tres meses, expuesto a la intemperie, con contacto con el Río Paraná Ibicuy, los suelos, la lluvia y el viento. Esta situación representa un riesgo para los trabajadores de la empresa, los operarios del puerto, el ambiente y la población en general, afectando el espacio aéreo, terrestre y acuático circundante.

El 28 de octubre de 2024, se firmó el Convenio de Permiso de Uso Oneroso entre el Ente Autárquico Puerto Ibicuy y la empresa PTP Warrant S.A., el cual no fue publicado oficialmente por el Gobierno Provincial, ni en el Boletín Oficial de Entre Ríos, ni en el sitio web del Instituto Portuario Provincial (IPPER). Ante esta situación, entre el 14 de noviembre de 2024 y el 9 de junio de 2025, se realizaron cuatro presentaciones solicitando acceso al contrato y a diversa información administrativa, laboral y ambiental vinculada al permiso otorgado.

El Río Paraná es el sexto río de llanura más importante del mundo y una de las principales reservas de agua dulce del planeta, asociado al Acuífero Guaraní. Su cuenca, la del Plata, abarca la región más poblada e industrializada del sur de Latinoamérica, conectando el estado de San Pablo (Brasil) con el eje fluvial industrial Santa Fe–Diamante–Rosario–Buenos Aires. La importancia de su caudal, su área tributaria y la longitud de su curso lo ubican entre los ríos más significativos del mundo. La contaminación del río y su exposición al azufre pueden provocar consecuencias irreparables para el ambiente y la salud de la población.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El derecho a un ambiente sano está protegido por el artículo 41 de la Constitución Nacional, así como por instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, convenios ordinarios (art. 75, inc. 22, C.N.), normas de integración (art. 75, inc. 24, C.N.), leyes generales de presupuestos mínimos como la Ley General del Ambiente N° 25.675 y leyes especiales de presupuestos mínimos.

La Ley General del Ambiente N° 25.675, en sus artículos 11, 12 y 13, establece la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento preventivo fundamental para garantizar el principio de sustentabilidad, respaldado por el artículo 41 de la Constitución Nacional, el artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Acuerdo de Escazú.

Del análisis del marco normativo surge con claridad la responsabilidad del Gobierno Provincial de informar, evaluar y ponderar el impacto ambiental de todas las obras, convenios y proyectos ejecutados en la provincia. A nivel nacional, las normas de orden público también establecen que el Estado debe garantizar el derecho a un ambiente sano.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución

Blanca I. Osuna
Diputada Nacional